

MENDOZA, 26 DIC 2022
VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 2564/2022, en las que obran el pedido de prórroga del cambio temporal de dedicación de la Dra. María Victoria MERCADO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 378/2021-CD se le otorgó a la Dra. MERCADO reducción de dedicación Exclusiva a Semiexclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que la prórroga corresponde otorgarla por UN (1) año, a partir del 01 de enero del año 2023.

El informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y "espacio curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de Personal de esta Facultad.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación y la categoría correspondiente.

El convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional Nº 1246/2015 – Artículo 49º - Punto II – Inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular 50/2017- GP.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, el cambio temporal de dedicación **EXCLUSIVA** a **SEMIEXCLUSIVA** al siguiente personal docente universitario, en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del docente	
Apellido y Nombres	MERCADO, María Victoria
Documento Único:	D.N.I. 26.041.312
CUIL o CUIT	27-26041312-6
Legajo n°	31.356

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación (*)	Exclusiva
Carácter (**)	Efectivo

3. Denominación de la dedicación que se otorga	
Semiexclusiva	

4. Término del cambio de la designación	
Desde el	01-01-2023
Hasta el	31-12-2023

Resol. – CD Nº 390/2022

Propuesta
 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
 DECANA

Boce
 Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 ECONOMICA FINANCIERA

Mg
 Lic. MARCELA QUERCETTI
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	AREA 11 - CONSTRUCCIONES
2)	ÁREA 14 - DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo	
Nº de Resolución	155
Año de dictado	2019
Autoridad que emitió el Acto administrativo	Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	2	9
Especialidad:	0	2
		INSTALACIONES

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	100
Porcentaje total		100%

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA EN INSTALACIONES I – Acondicionamiento Natural
2	DOCENCIA EN ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA
3	Actividades de investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, , AGENCIA, PIN, entre otras) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo

ARTÍCULO 4º.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del mapa docendi (Ordenanza Nº 16/2003-CS), son:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total

Resol. – CD Nº 390/2022

Propuesta
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

[Signature]
Lic. MARÍA SILVANA ENACHELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

[Signature]
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

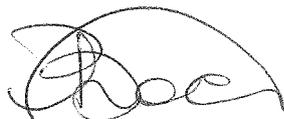
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal de esta Unidad Académica, no surge situación de incompatibilidad para acceder a la dedicación otorgada.

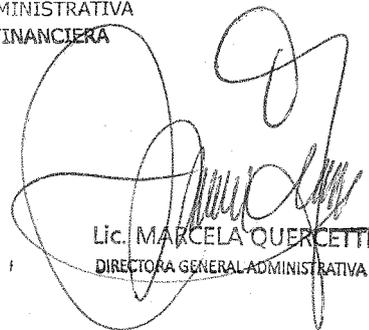
ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 390/2022




 Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 ECONÓMICA FINANCIERA


 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
 DECANA


 Lic. MARCELA QUERCETTI
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA